



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186 -2020-MPH/GM**

Huancayo, **10 MAR 2020**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 58-2019-GPP/UR de fecha 02 de agosto 2019, Memorando N° 1152-2019-MPH/SG de fecha 20 de agosto 2019, Memorando N° 1125-2019-GPP-MPH de fecha 06 de agosto 2019, Informe Legal N° 1243-2019-MPH/GAJ del 03 de diciembre 2019, Memorando Municipal N° 062-2020-MPH/GM de fecha 10 de enero 2020 e Informe N° 30-2020-GPP-MPH del 07 de febrero 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario disponer medidas para que los procesos, subprocesos y procedimientos de producir ordenanzas y canalizar las iniciativas regulatorias que resulten en este tipo de normatividad que aprueba el Concejo Municipal sea la adecuada, eficiente y eficaz, para su producción con criterios de aplicabilidad, calidad y cumplimiento de finalidad y objetivos de la prestación de actividades, servicios, programas, proyectos y obras a favor de la población provincial y/o del distrito capital de Huancayo;

Que, mediante Informe N° 58-2019-GPP/UR de fecha 02 de agosto 2019 la Unidad de racionalización de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto remite Proyecto de Directiva denominado : “*Normas para la formulación, aprobación y actualización de las Ordenanzas en la Municipalidad Provincial de Huancayo*”;

Que, con Memorando N° 1152-2019-MPH/SG de fecha 20 de agosto 2019 la Secretaria General presentó observaciones y sugirió cambios a dicho proyecto de Directiva, los cuales fueron tomados en cuenta e incorporados en la propuesta mejorada y fueron remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, a través del Informe Legal N° 1243-2019-MPH/GAJ de fecha 03 de diciembre 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación de la citada Directiva con la denominación: “*Normas para la formulación, aprobación, actualización y publicación de Ordenanzas en la Municipalidad Provincial de Huancayo*”;

Que, mediante Memorando Municipal N° 062-2020-MPH/GM de fecha 10 de enero 2020 realizó aportes a dicha Directiva para la prosecución del trámite;

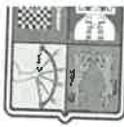
Que, por medio del Informe N° 30-2020-GPP-MPH de fecha 07 febrero 2020 la Gerencia de Planeamiento presenta el referido proyecto de Directiva con todos los actuados, los aportes de la Secretaria General, Gerencia Municipal y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el procedimiento GM - 03 del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPH/A, establece etapas del procedimiento administrativo adjetivo, responsables y tiempo estimado para “formalizar y proponer lineamientos para la elaboración de proyectos de ordenanzas y acuerdos; y el procedimiento SG-04 del mismo Manual de Procedimientos, establece etapas del procedimiento administrativo adjetivo, responsables y tiempo estimado con el objetivo formalizar y protocolizar la normativa municipal;

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por la Ordenanza N° 522-MPH/CM y modificatorias, se ha establecido que es función del Gerente Municipal organizar y dirigir la gestión administrativa de la entidad orientado al buen funcionamiento institucional y aprobar directivas de acuerdo con tales atribuciones;

Que, asimismo conforme al Artículo 40° de la misma Ley N° 27972 las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materias de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la





organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y los asuntos en los que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, estando al contenido del Proyecto de Directiva "Normas para la Formulación, Aprobación, Modificación, Actualización y Publicación de Ordenanzas en la Municipalidad Provincial de Huancayo", propuesto por la Unidad de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la visación de Secretaría General y opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; corresponde a la Gerencia Municipal aprobar la indicada directiva;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 20°, el artículo 27° y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A; concordante con el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese** la Directiva N° 002-2020-MPH/GM "Normas para la Formulación, Aprobación, Modificación, Actualización y Publicación de Ordenanzas en la Municipalidad Provincial de Huancayo" que consta de siete (07) epígrafes y un anexo único, la misma que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase** que, las instrucciones establecidas en la presente Directiva se compatibilizarán, en lo que no se oponga y/o sea favorable, con las prescritas en el Manual de Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Huancayo: códigos GM-03 y SG-04 aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPH/A, u otras disposiciones, en lo que sea pertinente y favorable a la eficiencia, eficacia y calidad de la normativa institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase** que, las disposiciones de la Directiva enunciada pueden aplicarse opcionalmente según corresponda y en lo que sea adecuado, para la elaboración, aprobación, modificación y actualización de Acuerdos de Concejo Municipal, Decretos, Resoluciones de Alcaldía y Resoluciones de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Arq° Carlos Cantorín Camayo  
GERENTE MUNICIPAL